

NOTA DE PRENSA

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publica un Documento Metodológico para la Evaluación de Ayudas Públicas

- El objetivo es mejorar la transparencia de los instrumentos de análisis que utiliza la CNMC.
- Prepara una guía para difundir los parámetros de evaluación que deberían utilizar las administraciones.

Madrid, 27 de julio de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado un Documento Metodológico para la Evaluación de Ayudas Públicas. El objetivo es mejorar la transparencia de los instrumentos de análisis que utiliza la CNMC. Asimismo, prepara una Guía para difundir los parámetros de evaluación de las ayudas públicas que deberían utilizar las administraciones.

Todo Ente Público, por imperativo constitucional, debe realizar una asignación equitativa de los recursos públicos, de forma que su programación y ejecución respondan a criterios de eficiencia y economía. La concesión de ayudas públicas constituye una forma de intervención del sector público en la economía que, si se utiliza de forma innecesaria o desproporcionada, puede alterar el funcionamiento de los mercados, introduciendo distorsiones e ineficiencias en contra de la competencia.

Por esta razón, la CNMC considera que la evaluación de las ayudas es fundamental. No sólo como elemento de transparencia y para rendir cuentas ante los ciudadanos, sino también para analizar los efectos que producen en el mercado y aprender de los resultados que provocan, bajo la creencia de que *lo que no se puede medir, no se puede mejorar*.

Sin embargo, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Europea sobre las ayudas de Estado, se han detectado algunas carencias en el conocimiento y en la transparencia de los principios reguladores de la concesión de ayudas y, en especial, en su evaluación ex ante y ex post.

El Documento describe las ventajas e inconvenientes derivados de la concesión de ayudas. Entre estos últimos, destaca el análisis de impacto sobre la competencia efectiva, sobre la eficiencia y sobre las finanzas públicas y propone unas pautas metodológicas para realizarlo.

Por lo que se refiere a la **evaluación ex ante de la ayuda**, se intenta predecir el impacto a partir de la información previa a su aplicación, partiendo de la llamada “prueba de sopesamiento” de la ayuda. El enfoque se realiza en una doble dirección: cualitativo, mediante el análisis de los principios de regulación

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

económica eficiente (necesidad, proporcionalidad, mínima restricción competitiva); y cuantitativo, mediante la posible utilización de modelos econométricos y estructurales.

En cuanto a la **evaluación ex post**, se realizaría cuando el programa esté en curso o haya finalizado. En este caso se trata de comparar el resultado que se ha producido tras la ejecución del programa de ayudas con lo que habría ocurrido en un escenario “contrafactual” sin ellas. Este análisis requiere la construcción de un “grupo de control” con empresas comparables a las que han sido beneficiarias de la subvención, de forma que se puedan separar los verdaderos efectos de la ayuda de otras diferencias entre beneficiarios y no beneficiarios ajenas a la misma.

La CNMC considera que el valor de la evaluación reside en que se incorpore a todo el ciclo de la política pública, sólo así se podrá conseguir una mejora constante.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite en ejercicio de las competencias en materia de ayudas públicas de la CNMC, en base a los artículos 5.1 e) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y 11 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

[Acceso al documento](#)